

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION  
DE TESIS DE NIVEL LICENCIATURA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA DE DERECHO DE LA U.A.Z.**

1. LA EXTENSION DE LA TESIS SERA DE 100 CUARTILLAS COMO MINIMO Y 150 MAXIMO DE CONTENIDO.
2. EL TIPO DE FUENTE SERÁ ARIAL O TIMES NEW ROMAN EN NUMERO 13, CON EXCEPCIÓN DE LA PORTADA Y LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA.
3. EL INTERLINEADO DE 1.5
4. LOS MARGENES SON LOS SIGUIENTES:
  - 2 cm. Superior
  - 2 cm. Inferior
  - 2 cm. Lado Derecho
  - 1 cm. De Encuadernación
5. LOS COMPONENTES DE LA TESIS, SON LOS SIGUIENTES:

5.1 PORTADA.- Debe contener los siguientes elementos:

- ESCUDO Y NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
- NOMBRE DE LA UNIDAD ACADÉMICA
- TITULO DE LA TESIS
- LA MENCION DE SER TESIS
- NOMBRE DEL AUTOR
- NOMBRE DEL ASESOR
- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

5.2 AGRADECIMIENTOS Y/O DEDICATORIA (OPCIONAL).- 2 páginas máximo de extensión.

5.3 ÍNDICE.- Deberá concluir todos los encabezados del trabajo tal y como están escritos en el texto, junto con la numeración respectiva.

5.4 INTRODUCCIÓN.- En ella se especificará el tema de estudio; se hará una descripción clara y concreta del problema que se investiga; se señalará la hipótesis planteada y los objetivos; finalmente se debe hacer un breve resumen de los diferentes capítulos que la conforman. Extensión de 2 a 3 cuartillas.

5.5 CUERPO DEL TRABAJO O CAPITULADO.- Se deberá organizar en capítulos, tres como mínimo y 5 como máximo. Los capítulos deben estar numerados y organizados con títulos y subtítulos.

5.6 CONCLUSIONES.- Se deberán exponer las conclusiones a las que se llegaron, una vez que se analizaron los resultados de la investigación. En ella se busca dar una respuesta al problema planteado en la introducción, también se debe hacer una valoración de los objetivos planteados para ver si se lograron.

5.7 PROPUESTA.- Se deberá señalar, con el propósito de disipar o disminuir el problema planteado en la investigación, cuando la hipótesis se comprobó de manera afirmativa. En caso de que la comprobación de la misma sea negativa, se puede recomendar otra forma de abordar el problema.

5.8 FUENTES DE CONSULTA.- Las fuentes que deberá contener la tesis deberán ser mínimo 40, de las cuales 20 tendrán que ser bibliográficas; dichas fuentes se deberán separar y organizar de la siguiente manera:

- BIBLIOGRÁFICAS.- Organizadas en orden alfabético.
- HEMEROGRÁFICAS.- Organizadas en orden alfabético.
- LEGISLACIÓN.- Organizadas en orden jerárquico.
- PAGINAS WEB

5.9 ANEXOS (Opcional).- Materiales que complementan, confirman o ilustran la investigación, pueden ser gráficas, fotografías, diagramas, listas de siglas o abreviaturas, etc.

## **6. LAS NOTAS DE AMPLIACIÓN DE TEXTO O DE REFERENCIA A FUENTE DE INFORMACIÓN, TENDRÁN QUE SER A PIE DE PÁGINA.**

**A T E N T A M E N T E:**

**“IN JURE LUX, JUSTITIA IN HOMINE”**

**M. EN C. RAFAEL ARGUELLES ARELLANO**

**SECRETARIO DE EXTENSIÓN**

**Vo.Bo.**  
**DR. JUAN CARLOS GUERRERO FUENTES**  
**DIRECTOR**